



DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

**CONSTRUCCION DE AULA TIPO MEC – ESCUELA BASICA N° 4416
VIRGEN DE FATIMA**

Union, 21 de junio de 2024

Señor
Intendente Municipal
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Union tiene a bien dirigirse a usted, en el marco del llamado de referencia a fin de emitir el presente dictamen en cumplimiento de la Resolucion DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la estimacion de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 7021/22”.

Que por el presente documento remito dictamen de estimación de costos para la construccion de Aula Tipo MEC- Escuela Basica N° 4416 Virgen de Fatima, conforme al siguiente fundamento:

ANTECEDENTES

En virtud de las disposiciones del Artículo 42 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL

El Artículo 42 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece; “*ESTIMACIÓN DE COSTO Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación*”.

El Artículo 38 del Decreto N° 9826/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», que dispone; “*Comunicación y publicación de los precios de referencia. Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los*



precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP”

La metodología consistió en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de las siguientes opciones:

- 1- Presupuestos de 2 posibles oferentes.
- 2- Precios Adjudicados publicado en el SICP

Que, esta unidad visualiza como evidencia de los precios obtenidos en el CONTRATO N°37/2020 ID 375121, Contrato N° 33/2022 ID 418193 el presupuesto remitido por la firma San Lucas Construcciones, y el presupuesto remitido por la Empresa Tenondete Construcciones.

Planilla de Cálculos de Precios Referenciales

N°	RUBRO	UNIDAD	CANT.	Presupuesto 1	Presupuesto 2	CONTRATO	Contrato N°	PROMEDIO	
				San Lucas Construcciones	Tenondete Construcciones	N°37/2020 ID 375121	33/2022 ID 418193 - Item 1	Precio Unitario Promedio	Precio Total Promedio
1	Preparación de la obra a-Limpieza y preparación del terreno	Metros Cuadrados	63,70	6.750	6.800	4.574		6.041	384.812
2	Demolición letrina existente-paredes lad. común, techo tejas al gancho y 1 inodoro- Dimensiones 1.3 x 2.00	Metros Cuadrados	2,60	88.000	99.000		70.000	85.667	222.734
3	Preparación de la obra b- Replanteo	Metros Cuadrados	63,70	6.250	6.500	6.035		6.262	398.889
4	Preparación de la obra d- Letrero de Obra	Unidad Medida Global	1,00	1.250.000	1.300.000	1.237.500		1.262.500	1.262.500
5	Preparación de la obra e-Excavación y carga de cemento con PBC.	Metros Cúbicos	14,00	492.000	495.000	454.196		480.399	6.725.586
6	Estructura H°A° a- Vigas y dado de H° A°	Metros Cúbicos	1,20	3.175.000	3.180.000	2.475.000		2.943.333	3.532.000
7	Estructura H°A° b- Encadenados de H° A°	Metros Cúbicos	2,17	3.175.000	3.180.000	2.475.000		2.943.333	6.387.033
8	Estructura H°A° c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1,00	585.000	590.000	445.500		540.167	540.167
9	Muros de nivelación a- De 0,45 cm.	Metros Cuadrados	6,50	325.000	330.000	214.065		289.688	1.882.972
10	Muros de nivelación b- De 0,30 cm.	Metros Cuadrados	7,50	219.000	220.000	145.471		194.824	1.461.180
11	Muros de nivelación c- De 0,60 cm.	Metros Cuadrados	0,70	439.000	440.000	290.941		389.980	272.986
12	Relleno y apisonado de interiores	Metros Cúbicos	28,90	105.000	110.000	106.326		107.109	3.095.450
13	Aislación asfáltica a- De paredes	Metros Cuadrados	6,40	84.000	85.000	68.736		79.245	507.168
14	Muros de elevación a- De 0,15 para revocar	Metros Cuadrados	3,40	144.000	145.000	102.235		130.412	443.401
15	Muros de elevación b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros Cuadrados	34,50	255.000	260.000	174.623		229.874	7.930.653
16	Muros de elevación d- De 0,30 para revocar	Metros Cuadrados	13,50	212.000	215.000	138.155		188.385	2.543.198
17	Muros de elevación d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros Cuadrados	31,80	182.000	190.000	129.774		167.258	5.318.804
18	Muros de elevación e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro Lineal	16,00	22.000	24.000	15.890		20.630	330.080
19	Pilares a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes	Metro Lineal	6,60	150.000	154.000	123.283		142.428	940.025
20	Techo a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros Cuadrados	90,50	325.000	350.000	222.750		299.250	27.082.125
21	Techo b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	Unidad Medida Global	1,00	12.900.000	12.950.000	9.900.000		11.916.667	11.916.667
22	Revoques a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros Cuadrados	61,00	36.000	40.000	30.195		35.398	2.159.278
23	Revoques b- De viga cumbreira y galería de H° A°	Metros Cuadrados	16,00	46.000	48.000	44.829		46.276	740.416
24	Revoques c- Lineal en balcones	Metro Lineal	38,80	24.000	25.000	19.590		22.863	887.084
25	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	Metros Cuadrados	58,00	45.000	48.000	35.943		42.981	2.492.898
26	carpeta de nivelación	Metros Cuadrados	58,00	35.000	38.000	22.275		31.758	1.841.964
27	Piso de mosaico granítico	Metros Cuadrados	58,00	193.000	195.000	171.122		186.374	10.809.692
28	Zócalo mosaico granítico	Metro Lineal	34,00	63.000	65.000	56.616		61.539	2.092.326
29	Aberturas metálicas a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1,00	1.236.000	1.240.000	1.019.512		1.165.171	1.165.171



MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA



N°	RUBRO	UNIDAD	CANT.	Presupuesto 1	Presupuesto 2	CONTRATO	Contrato N°	PROMEDIO	
				San Lucas Construcciones	Tenondete Construcciones	N°37/2020 ID 375121	33/2022 ID 418193 - Item 1	Precio Unitario Promedio	Precio Total Promedio
30	Aberturas metálicas b- Ventanas tipo balancines	Metros Cuadrados	10,30	452.000	455.000	280.956		395.985	4.078.646
31	Afeizar de ventanas a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro Lineal	25,80	16.000	18.000	10.977		14.992	386.794
32	Pinturas a- De paredes revocadas al látex	Metros Cuadrados	61,00	35.000	39.000	17.340		30.447	1.857.267
33	Pinturas b- De pilares vistos con anti moho incoloro	Metros Cuadrados	11,90	35.000	39.000	17.343		30.448	362.331
34	Pinturas c- De viga cumbreira y galería	Metros Cuadrados	16,00	35.000	39.000	10.252		28.084	449.344
35	Pinturas d- De balancines con pintura sintética	Metros Cuadrados	10,30	35.000	39.000	26.616		33.539	345.452
36	Pinturas e- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	Metros Cuadrados	109,00	35.000	39.000	17.343		30.448	3.318.832
37	Pinturas f- De tejuelones con barniz	Metros Cuadrados	80,00	35.000	39.000	13.833		29.278	2.342.240
38	Pinturas g- De puerta metálica con pintura sintética	Metros Cuadrados	5,50	35.000	39.000	26.616		33.539	184.465
39	Pinturas h- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	Metros Cuadrados	53,40	35.000	39.000	11.071		28.357	1.514.264
40	Pinturas i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro Lineal	23,00	35.000	39.000	16.990		30.330	697.590
41	Vidrios dobles	Metros Cuadrados	10,30	185.000	190.000	182.833		185.944	1.915.223
42	Desagüe Pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	Metro Lineal	23,00	85.000	90.000	59.400		78.133	1.797.059
43	Instalación Eléctrica Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	12,00	105.000	110.000	77.220		97.407	1.168.884
44	Instalación Eléctrica-Instalación de tableros de comando TC	Unidad	12,00	105.000	110.000	77.220		97.407	1.168.884
45	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8,00	105.000	110.000	77.220		97.407	779.256
46	Instalación Eléctrica -Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10,00	115.000	120.000	83.160		106.053	1.060.530
47	Instalación Eléctrica-Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6,00	115.000	120.000	83.160		106.053	636.318
48	Instalación Eléctrica-Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8,00	115.000	120.000	83.160		106.053	848.424
49	Instalación Eléctrica-Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12,00	115.000	120.000	83.160		106.053	1.272.636
50	Instalación Eléctrica-Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Unidad	34,00	175.000	180.000	118.800		157.933	5.369.722
51	Artefactos eléctricos-Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2,00	250.000	260.000	213.840		241.280	482.560
52	Artefactos eléctricos-Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4,00	195.000	205.000	160.380		186.793	747.172
53	Artefactos eléctricos-Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2,00	115.000	120.000	95.040		110.013	220.026
54	Artefactos eléctricos-Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1,00	330.000	335.000	279.180		314.727	314.727
55	Artefactos eléctricos-Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1,00	150.000	160.000	106.920		138.973	138.973
56	Artefactos eléctricos-Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1,00	150.000	160.000	106.920		138.973	138.973
57	Artefactos eléctricos-Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4,00	650.000	695.000	380.160		575.053	2.300.212
58	Rampa	Unidad Medida Global	1,00	1.350.000	1.355.000	3.791.700		2.165.567	2.165.567
59	construcción de a- Pizarrones	Unidad	1,00	1.900.000	1.950.000	1.553.532		1.801.177	1.801.177
60	Limpieza final	Metros Cuadrados	63,70	6.000	6.500	4.574		5.691	362.517
TOTAL GENERAL									145.593.322

CONCLUSION:

Conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial tomando como criterio de selección EL PROMEDIO, tal como se aprecia precedentemente en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales para la Licitación de Menor Cuantía N° 06/2024 "CONSTRUCCION DE AULA TIPO MEC – ESCUELA BASICA N° 4416 VIRGEN DE FATIMA", el PRECIO PROMEDIO obtenido de la combinación de los precios detallados precedentemente.



De esta manera la obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente a los que respecta:

- En el artículo 4° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” que establece a los Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- En el artículo 42° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios...”
- Principalmente a la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024.

Es mi dictamen




JORGE M. HERMOZA DIAZ
JEFE DPTO. DE U.O.C.